



El 1 de Julio del 2017 entra en vigor la nueva versión de Factura Electrónica v3.3, por lo que hay una serie de acciones que te recomendamos hacer para prepararte



\*No obstante, se podrá seguir usando la versión 3.2 para la emisión de facturas hasta el 30 de noviembre de 2017

A Continuación se enúmeran los cambios más significativos de la **FACTURA ELECTRÓNICA (V. 3.3)**

Para obtener más información de clic en el enlace:

**01**

Catálogos



SE INCORPORAN 17 NUEVOS CATÁLOGOS; Algunos de estos son obligatorios y otros de uso condicional.

[DA CLIC AQUI](#)

**02**

Cancelaciones



Conoce las 4 FORMAS PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN DE UN CFDI Versión 3.3

[DA CLIC AQUI](#)

**03**

Validaciones



Se incluyen 46 REGLAS DE VALIDACIÓN Las cuales pueden ser de tipo aritméticas, condicionales y de congruencia entre datos.

[DA CLIC AQUI](#)

**04**

Atributos



Se ELIMINAN UN TOTAL DE 40 ATRIBUTOS de la versión 3.2 De los 65 campos solicitados en el Anexo 20 22 SON NUEVOS CAMPOS.

[DA CLIC AQUI](#)

**05**

Complemento de Recepción de Pagos



El Complemento de Recepción de Pagos será opcional a partir del 1 de julio del 2017 sólo con la versión 3.3. **OBLIGATORIO A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

[DA CLIC AQUI](#)

**06**

Confirmación



Proceso de confirmación para los importes no congruentes y tipo de cambio fuera de rango.

[DA CLIC AQUI](#)



Otros cambios aplicados

[DA CLIC AQUI](#)



Consulte la Información Oficial del Portal SAT

[DA CLIC AQUI](#)